



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3201/2023

RM REGION METROPOLITANA,
26/09/2023

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N°11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SNPC.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria María Ángela Benavente Covarrubias, Profesional, grado 11°EUR, Planta del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concorra a Concepción, para realizar un diagnóstico actualizado y propuesta de soluciones de emergencia para el mural, en virtud del daño constatado en informe técnico OTR del 04/09.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA ANGELA BENAVENTE COVARRUBIAS, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 4 de octubre de 2023 y hasta el 4 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático por 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Programa 03 del Consejo de Monumentos Nacionales.



1695749271137930



1695757749439



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-00-001, de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

26 SEP 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1695749271137930



1695757749439

